

## SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID SOBRE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL ARQUITECTO D. DAMIÁN QUERO CASTANYS POR PARTE DEL ARQUITECTO D. ANTONIO DÍAZ DEL'BO

La Sección 12ª de la Audiencia Provincial de Madrid, en Sentencia -firme- de 27 de abril de 2005, ha confirmado la violación de los derechos de autor del arquitecto D. Damián Quero Castanys por parte del arquitecto D. Antonio Díaz del'Bo, según fue declarada por el Juzgado de 1ª Instancia 13 de Madrid en Sentencia de 23 de junio de 2003. El fallo de esta última confirmado por la Audiencia Provincial es el siguiente:

"QUE ESTIMANDO COMO ESTIMO LA DEMANDA INTERPUESTA POR D. DAMIÁN QUERO CASTANYS, REPRESENTADO POR LA PROCURADORA Dª. LUCILA TORRES RIUS, ASISTIDO DE LETRADO D. PEDRO MERINO BAYLOS, CONTRA D. ANTONIO DÍAZ DEL'BO, REPRESENTADO POR EL PROCURADOR D. JUAN JOSÉ GÓMEZ VELASCO, DEBO DE ACORDAR Y ACUERDO:

### DECLARAR:

**A.** Que D. Damián Quero Castanys y D. Antonio Díaz del'Bo han creado en colaboración, en régimen de coautoría, las obras de arquitectura de la especialidad de urbanismo ideadas en el estudio de arquitectura Díaz y Quero Asociados que se incluyen en el libro "Incertidumbres".

**B.** Que D. Damián Quero Castanys y D. Antonio Díaz del'Bo han creado en colaboración, en régimen de coautoría las obras literarias "Buenos Aires Ideal" (1995), "Las distintas Escalas de la Residencia" (1994); y "Proyecto urbano y nuevos lugares públicos"(1999).

**C.** Que la publicación del libro "Incertidumbres" sin la autorización del demandante, constituye una violación de los derechos de explotación de D. DAMIÁN QUERO CASTANYS sobre la obra de coautoría reproducida en el mismo.

**D.** Que la publicación del libro "Incertidumbres" sin la autorización del demandante, omitiendo la condición de coautor de D. DAMIÁN QUERO CASTANYS sobre la obra de coautoría reproducida en el mismo, constituye una violación del derecho moral al reconocimiento de su condición de autor.

**E.** Que la publicación del libro "Incertidumbres" sin la autorización del

demandante, constituye una violación del derecho moral de D. DAMIÁN QUERO CASTANYS sobre la coautoría reproducida en el mismo, por suponer un grave perjuicio para sus legítimos intereses y con menoscabo de su reputación.

**F.** Que la publicación del libro "Incertidumbres" sin la autorización de D. DAMIÁN QUERO CASTANYS, constituye una violación del derecho moral de divulgación sobre la obra de coautoría reproducida en el mismo.

**G.** Que la publicación del libro "Incertidumbres" sin la autorización de D. DAMIÁN QUERO CASTANYS, constituye una violación del derecho moral de la obra de coautoría reproducida en el mismo relativa a los textos literarios "Buenos Aires Ideal" "Las distintas escalas de la residencia" "Proyecto Urbano y nuevos lugares públicos" reproducidos en el libro por haber sido modificada mediante su traducción al inglés, así como por producirse un atentado a la integridad de esta obra toda vez que los textos se reproducen de forma fragmentaria.

### CONDENAR AL DEMANDADO:

**1.** A estar y pasar por las anteriores declaraciones.

**2.** Al cese de la actividad ilícita, lo que deberá de comprender la suspensión de la edición, publicación y divulgación por cualquier medio de la obra "Incertidumbres" y la prohibición al demandado de reanudarla.

**3.** A la retirada del comercio de los ejemplares de la obra "Incertidumbres" y su destrucción.

**4.** A la indemnización de los daños morales causados que se cuantifican en la cantidad de 6.000 euros.

**5.** A la indemnización de los daños patrimoniales causados en función de la remuneración que hubiera percibido el demandante de haber autorizado la explotación.

**6.** A la publicación del fallo de la presente sentencia en las revistas "Arquitectos" que edita el Consejo Superior de Arquitectos de España y "Arquitectura" a cargo del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid [...]"

## PREMIOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA Y OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, AÑO 2004

Fallados el pasado mes de julio, según los diferentes apartados, han sido los siguientes:

1) En "Urbanización, infraestructuras y otras intervenciones en el espacio público" se distinguieron con sendas menciones la Recuperación del "Parque Florido" de la Fundación Lázaro-Galdiano (Carmen Anón, Ana Luengo, Coro Millares y Octavio Augusto Marrao) y el "Jardín de las Estaciones" en el Museo del Traje (Darío Gazapo, Concha Lapayese y Ángel Luis Sousa).  
2) En "Edificios de nueva planta destinados a vivienda" se premió la obra en el ensanche de Carabanchel María José Aranguren y José González Gallegos (V. ARQUITECTURA 339), y se mencionaron las de la colonia Parque Europa de Legorreta y Aguinaga y Asociados, la del ensanche de Carabanchel de Mónica Alberola y Consuelo Martorell (V. ARQUITECTURA 340) y las de Embajadores 52 de Carmen Espegel (V. ARQUITECTURA 340).

3) En "Edificios de nueva planta destinados a usos distintos de vivienda" se premió la sede de la EMT de Diego, Gonzalo, Alfonso y Lucía Cano Pintos, y se mencionaron el Centro de Salud de Las Rosas de María Antonia San Román, la sede de la Junta Municipal de Retiro de Rafael de La-Hoz (V. ARQUITECTURA 341) y el Pabellón de tiro con arco en el parque de-

portivo Puerta de Hierro de César Ruiz-Larrea y Antonio Gómez.

4) En "Rehabilitación de edificios" se premió el Pabellón central de los antiguos cuarteles de Daoiz y Velarde en la Avenida Ciudad de Barcelona (Oscar Tusquets Blanca y Asociados), y se mencionaron el Aulario universitario y biblioteca en las ruinas de las Escuelas Pías de San Fernando en Lavapiés (José Ignacio Linazasoro Rodríguez (V. ARQUITECTURA 338) y el Acondicionamiento de las arquerías de los Nuevos Ministerios para Centro de documentación y aula de conferencias (Jesús Aparicio Guisado y Héctor Fernández-Elorza).

5) En "Locales comerciales" se premió la tienda de ropa "Custo Barcelona" en Claudio Coello 91 (Teresa Sapey) y se mencionaron el "Ojalá Awareness Club" en San Andrés 1 (Andrés Jaque), el restaurante "Fast Good" en Padre Damián 23 (Catherine Grenier) y la enoteca "Barolo" en Príncipe de Vergara 211 (Queca Ortiz y Rocío Rein).

6) En "Investigación y difusión del urbanismo y la arquitectura de Madrid", se premió el libro *La forma de la Villa de Madrid. Soporte gráfico para la información histórica de la ciudad* (Javier Ortega Vidal y Francisco José Marín Perellón, Directores; v. reseña crítica en ARQUITECTURA 340), y se mencionaron *Guía del Urbanismo de Madrid / S. XX* (José Javier Bataller Enguix, Ramón López de Lucio, Darío Rivera Blasco y Javier Tejera Parra), *Madrid,*

*Vivienda y Urbanismo: 1900-1960* (Carlos Sambricio Rivera-Echegaray), y *Vaciado industrial y nuevo paisaje urbano en Madrid. Antiguas fábricas y renovación de la ciudad* (Carlos J. Pardo Abad).

## ÁNGEL FERNÁNDEZ ALBA, CONDECORADO POR FINLANDIA

Angel Fernández Alba ha sido condecorado como Oficial de Primera Clase de la Orden de León de Finlandia por su labor de difusión de la cultura finlandesa. Sirva esta noticia para agradecer a él, a Soledad del Pino y a sus colaboradores por facilitar a ARQUITECTURA el material de las exposiciones de arquitectura finlandesa publicadas en el nº 341.

## FE DE ERRATAS

En la publicación de la primera fase del Concurso para la Nueva Sede del COAM, figura "Emilio Penjeam" en lugar de Rodrigo Pemjean como miembro del equipo, formado también por Carmen Martínez Arroyo, que fue seleccionado para la segunda fase con el lema *Cielo y tierra*. En el equipo presentado bajo el lema *Cane*, de Ulargui y Pesquera, figura "Javier Ulargui" en vez de Jesús Ulargui.